

**ANUNCIO LICITACIÓN (PERFIL DEL LICITANTE)**

**INFORMACIÓN A INCLUIR**

1	NOMBRE N.I.F.	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) A28476208	
	DIRECCIÓN	Cronista Carreres, 2 -46003 - VALENCIA	
	Nº TELÉFONO Y FAX	CÓDIGO NUT	ES523
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	963509495 www.tragsa.es	
	DIRECCIÓN DE INTERNET	www.tragsa.es	
	DIRECCIÓN DEL SERVICIO	contrataciónUT2@tragsa.es	
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	<a href="http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx">http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx</a>	
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el LCSP	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO APLICA	
5	CÓDIGOS CPV	45500000	
6	CÓDIGOS NUTS	ES521	
		EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se verificará, EN EL PROYECTO "PLAN DE CONTROL DE Xylella Fastidiosa Y PROSPECCIONES EN CAMPO EN LA COMUNITAT, 2019-2020" EN LA PROVINCIA DE ALICANTE -FRANJA DE OESTE A ESTE, ENTRE BALONES Y ALTEA; Y DE NORTE A SUR, DESDE DENIA A POLOP(ALICANTE).	
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR	
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	LOTE I	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS 45,120,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE II	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS 45,120,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE III	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS 45,120,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE IV	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS 28,670,0 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE V	CUARENTA MIL DOSCIENTOS EUROS 40,200,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE VI	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE VII	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE VIII	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE IX	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE X	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE XI	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		LOTE XII	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS 42,240,00 € (I.V.A. no incluido)
		TOTALES	
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	Se prohíben	
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2019 desde la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. El inicio de los trabajos será inmediato desde la adjudicación del contrato. El comienzo de los trabajos se realizará a solicitud de TRAGSA, siendo avisado al adjudicatario con 2 días naturales de antelación.	
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	No está restringido a talleres protegidos, ni se prevé que sea ejecutado en el marco de programas de empleo protegido No se reserva al prestación del servicio a una profesión determinada Acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con la LCSP 9/2017 de 9 de Noviembre mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos y de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: <input type="checkbox"/> Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECEP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma. * No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia. <input type="checkbox"/> Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla <input type="checkbox"/> Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) <input type="checkbox"/> Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características: - Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €. - Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €. <input type="checkbox"/> Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador para cada uno de los lotes para los que presente oferta. Los licitadores deberán disponer de al menos un equipo para cada uno de los lotes que sean adjudicatarios. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de aportar en el caso de ser adjudicatarios: fichas técnicas de las máquinas, descripción y fotografía de los aperos	
		12 TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	
13	DIVISIÓN EN LOTES	SE DIVIDE	El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. El licitador podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.
14	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	El alquilador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales para ello. Los medios personales serán personal directamente contratado por el alquilador. • Cumplimiento de la legislación medioambiental. • Cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales Las condiciones especiales de ejecución recogidas en el presente pliego: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales afectados por la ejecución. CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO: Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo. Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.	
		15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Precio: 100 puntos
16	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS	2 de octubre de 2019 a las 14:00 h.	
17	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS	TRAGSA C/ CRONISTA CARRERES 2 46003 VALENCIA	
18	PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADO	El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 días que serán ampliados 15 días hábiles más en caso de que existan ofertas anormalmente bajas Fecha, hora y lugar de apertura será comunicado con 48 horas de antelación Personas autorizadas a asistir a la apertura; Cualquier persona interesada	
		19 LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ESPAÑOL
20	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Presentación electrónica de las ofertas/solicitudes (No)	
		Pedidos electrónicos (No)	
		Facturación electrónica (No)	
		Pago electrónico (No)	
21	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	NO	
22	RECURSOS	"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)".	
		PLAZO PRESENTACIÓN	Se podrá plantear en 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio